

a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverá una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y fines previstos en la Ley.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores de la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Finca conocida con el nombre de «La Huerta», ubicada en Somado, término municipal de Pravia, superficie de la finca 4.951 metros cuadrados. Catastrada con el número 181 del polígono 2 de Pravia. Tipo de subasta: 9.406.900 pesetas.

Dado en Oviedo a 16 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Ríaza García.—El Secretario.—45.480.

PALENCIA

Edicto

El señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 226/1997, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don José María Merlo Aguado y doña Modesta Emperador Usano, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 8 de octubre de 1998, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 13.040.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de noviembre de 1998, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 17 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el

Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y, para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo de hacer hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número cuarenta y tres. Vivienda unifamiliar protegida, tipo B. Sita en Palencia, calle Margarita la Tornera, número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.441, libro 808, folio 174, finca 51.042.

Palencia, 28 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—45.474.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113-1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.339/1994-A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra doña María de los Ángeles Begoña Almazán Costales, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez ilustrísimo señor Mompó Castañeda.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 9 de julio de 1998.

Dada cuenta: Visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta de primera y pública subasta el próximo día 13 de octubre, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta

la misma, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de diciembre, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los postores la previa consignación en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Primer lote: Urbana número 2 de orden. Planta baja exterior de la izquierda de la fachada, puerta 2, del edificio B del bloque I del grupo de viviendas «25 años de Paz», sito en Palma, lugar de Son Gotleu, calle prolongación de la de Tomás Rullán, sin número. Mide unos 51,63 metros cuadrados. Inscrita al folio 105, tomo 5.041, libro 1.005, finca número 5.513-N. Se valora en la suma de 3.800.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana.—Número 4 de orden de un edificio de cuatro viviendas adosadas, frente a la calle Platón, lugar de Son Ferriol, en término de Palma. Consta de planta baja y planta piso, midiendo respectivamente 97,97 y 56,70 metros cuadrados. Tiene como anejo el uso de un aparcamiento señalado con el número 4 de la planta sótano, de cabida 25 metros cuadrados. Inscrito al folio 67, tomo 5.020, libro 984, finca número 56.822. Se valora en la suma de 7.500.000 pesetas.

Lo acordó, manda y firma S. S. I., de lo que doy fe.»

Dado en Palma de Mallorca a 9 de julio de 1998.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—45.545.

REQUENA

Edicto

Doña Ana María Antón López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Requena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 267/1993, a instancia de Bancaja, representada por el Procurador señor Alcañiz García, contra doña Antonia Sosa Romero, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 27 de octubre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del lote.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana, una vivienda en planta baja y alta en Chiva, calle de Vicente Martínez Burriel, 6, superficie de 111,55 metros cuadrados construidos sobre una parcela de 162 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 574, libro 171, folio 124, finca 24.436, inscripción quinta. Valorada en 9.550.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y para el caso de esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1998, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y en su caso de notificación en forma a la demandada en ignorado paradero, libro y firma el presente en Requena a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Ana María Antón López.—El Secretario.

Adición.—Al edicto librado en fecha 1 de septiembre de 1998, dimanante del procedimiento juicio ejecutivo número 267/1993, a instancia de Bancaja, representada por el Procurador señor Alcañiz García, contra doña Antonia Sosa Romero, representada por el Procurador señor Erans.

Para hacer constar que en el edicto se adiciona: «Que si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora».

Y para que conste y sirva de adición al edicto, doña Ana María Antón López, Juez de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido.

Dado en Requena a 2 de septiembre de 1998.—La Juez, Ana María Antón López.—El Secretario.—45.455-*

REUS

Edicto

Don José Miguel Latorre Cusidó, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 257/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Ibercaja, contra doña Josefina Folch Brull y don Bartolomé Casado López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4194 000 18 257 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1998, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Entidad número 2, vivienda letra B, que es la orientada al viento oeste de las dos que se compone el inmueble en donde se integra, esto es, la que se ve mirando desde la calle Anglada Camarasa, accediendo a esta vivienda a partir de tal vía pública mediante vía peonil que discurre a través de su zona ajardinada, sita en el término de Cambrils, urbanización «Els Tallats», calle Higinio Anglada Camarasa, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 574, libro 346, folio 175, finca número 24.387. Se valora en la cantidad de 20.809.740 pesetas.

Dado en Reus a 9 de julio de 1998.—El Secretario judicial, José Miguel Latorre Cusidó.—45.488.

RIBEIRA

Edicto

Doña Beatriz Nieves Álvarez Casanova, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, 262/1995, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador señor Liñares Martínez, contra don Jose María Pérez Piñeiro y doña María del Carmen Sayans García, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Rústica, terreno inculto llamado «Horta Vella», de 15 áreas 72 centiáreas, sito en el lugar de Comba-Garmelo, parroquia de Cespón, Ayuntamiento de Boiro. Linda: Norte, camino de carro; sur, en línea de 28 metros 80 centímetros, con don Valentín Muñiz España, y en otra línea de 12 metros 70 centímetros, con tojal de doña Manuela Saavedra García; este, que se reserva al donante (doña Brígida Piñeiro Vázquez), y oeste, don Francisco Saavedra Miguens, y, en parte, doña Manuela Saavedra García.

2. Urbana. Vivienda tipo C, en la cuarta planta alta, de una casa sita en la calle número 13, esquina a la calle Pablo Iglesias, de la villa de Boiro. Superficie útil de 89,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 687, libro 108, folio 136, finca número 9.884.

3. Urbana. Una quinceava parte de un local en sótano, de una casa sita en la calle número 13, esquina a la calle Pablo Iglesias, de la villa de Boiro, de la superficie aproximada de 447 metros cuadrados. Se trata de la plaza de garaje número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 653, libro 103, folio 129, finca número 9.868.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Correos, de esta ciudad, a las once horas, del día 26 de octubre de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas, salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: Finca 1: 6.838.200 pesetas; finca 2: 7.134.061 pesetas, y finca 3: 650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo el acreedor tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente el acreedor podrá efectuar las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor; salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75